



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "JORNADA ROSA DE AUTOCUIDADO".

EXEMPIO

DECRETO N° 10491 /2023.-

ARICA, 23 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3070, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1235, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17949, de fecha 20 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de la Mujer, ha dispuesto brindar una Jornada Informativa de autocuidado en el mes del Concientización por el Cáncer de Mama, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "JORNADA ROSA DE AUTOCUIDADO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: JORNADA ROSA DE AUTOCUIDADO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA – OF. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1.3.-FECHA	: OCTUBRE, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de la Mujer, en su rol protagónico de apoyar la salud pública, la educación, y el desarrollo de actividades del bien común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto brindar una Jornada Informativa de autocuidado en el mes del Concientización por el Cáncer de Mama. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra b), d), II).
2.2. Descripción	: La Oficina de la Mujer y Equidad de Género en el marco del mes de la Concientización por Cáncer de Mama, realizará la actividad "Jornada Rosa de Autocuidado, luchando juntas y juntos contra el cáncer de mama" Es importante señalar que este cáncer es el más frecuente y la causa más común de muerte en mujeres a nivel mundial, siendo de vital importancia el trabajar en su prevención. Por lo anterior, invitarán al Doctor Juan Donaire Acevedo, Cirujano Oncólogo y Reconstructivo de Mama de la Clínica Meds y Jefe de la Unidad de Patología Mamaria del Hospital Barros Luco a brindar una Charla educativa a la comunidad de Arica, apoyando la salud pública y educando a la población. Para ello, se requiere alojamiento en la ciudad de Arica para el Doctor y en un coctel para la actividad a realizar.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Prevenir el cáncer de mama	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la población respecto a riesgos y cuidados del cáncer de mama 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. ✓ Oficina de la Mujer y Equidad de Genero

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	ALOJAMIENTO		100.000
	COCTEL		1.900.000
	TOTAL		2.000.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.000.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
ALOJAMIENTO	215.22.12.999.001	Alojamiento	100.000
COCTEL	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	1.900.000
		TOTAL	2.000.000

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270